

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente: 11001 3334 003 2020-00-144-00
Accionante: GERMAN HERRERA FORERO
Accionada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Asunto: Admite Tutela.

Recibido el expediente y analizado su contenido, el Despacho dispone:

PRIMERO. - Por reunir los requisitos legales, **admítase** la presente acción de tutela, interpuesta por el señor German Herrera Forero, identificado con cédula de ciudadanía 79.250.171, en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.

SEGUNDO. - Por Secretaría, notifíquese por el medio más expedito y eficaz, esta providencia al **presidente de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES-**, y a la **directora de Afiliaciones** de la misma entidad, quienes dispondrán del término de dos (2) días, contados a partir de la respectiva notificación, para pronunciarse sobre los hechos expuestos por el accionante, especialmente respecto del traslado a COLPENSIONES.

En aplicación del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el numeral 7º del artículo 175 y el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, en el informe se deberá incluir el nombre completo y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería el cumplimiento del fallo de tutela, como también el correo electrónico de la entidad.

TERCERO. Notifíquese por el medio más expedito y eficaz al accionante en la dirección señalada en el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ERICSON SUESCUN LEÓN
Juez
oms

Firmado Por:

**ERICSON SUESCUN LEON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb5bdb22321f30d231c197ce9873327be5d2ab3f0ce6aa10aa3d75c1a6c7f31**
Documento generado en 22/07/2020 09:25:24 a.m.